



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**TEMA: CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PARA INGRESO LABORAL.**

Ante las reiteradas situaciones de conflictividad que suelen aparecer a nivel de seguridad en las localidades que por razones laborales se radican transitoriamente gran cantidad de jornaleros, conocidos vulgarmente como "GOLONDRINAS", sitios donde se han incrementado los hechos delictivos, algunos de características aberrantes es que amerita que exista un cambio en el control al ingreso laboral.

Además, estas "migraciones", producto de la exclusión social, traen aparejadas convivencias de hacinamientos y promiscuidad, por las cuales deberían efectuarse controles mas efectivos a las condiciones de trabajo, trabajo "en negro", casas habitacionales, albergues y otro tipo de sitios en que los mismos residan.

Por ello:

**Autor:** Luis Bonardo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que las empresas de fruticulturas, hortalizas, piscicultura, mineras, turismo, pecuarias, que requieran personal transitorio que provengan de otras regiones de nuestro país, o del extranjeros, soliciten certificado de antecedente nacional o del lugar de origen. Que tomen las medidas pertinentes en cuanto a las condiciones del trabajo y los lugares donde los albergarían.

**Artículo 2°.-** Que se lleve un registro correspondiente, en las comisarías de la ciudad donde se radiquen.

**Artículo 3°.-** Que su órgano de aplicación sea el Ministerio de Gobierno.

**Artículo 4°.-** De forma.